

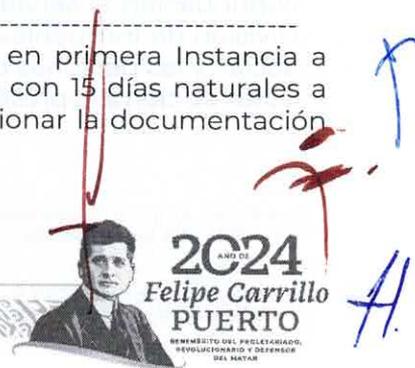


ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES EN SANITARIOS DE INMUEBLES A
CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, con base a la Convocatoria, siendo las 13:00
horas del día 08 de Agosto de 2024, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social,
las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres,
cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División
de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la
presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

El Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, funcionario que
preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la
asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente
procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través
del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista
VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., cuya propuesta resultó solvente en las
condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente
procedimiento y por el Instituto, con un monto total de \$20,812,514.99 (VEINTE MILLONES,
OCHOCIENTOS DOCE MIL, QUINIENTOS CATORCE PESOS 99/100 M.N) sin I.V.A., debiendo
garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto
total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones
señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del
contrato; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No.
43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México,
estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día 12 de Agosto de 2024 y un plazo de
ejecución de 120 días naturales.

Se informa al participante ganador que la firma del contrato se llevara en primera Instancia a
través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con 15 días naturales a
partir del presente fallo para su formalización. Por lo que deberá proporcionar la documentación
que le sea requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.





ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES EN SANITARIOS DE INMUEBLES A
CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DATOS DEL CONTRATO

Table with 5 columns: Número de Contrato, Descripción, Importe sin IVA, % De la Fianza, Monto de la Fianza Indivisible. Row 1: C4M0209, Trabajos de obra civil para el mantenimiento y mejora de instalaciones en sanitarios de inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, \$20,812,514.99, 10%, \$2,081,251.49

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los licitantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 14:00 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL
PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES EN SANITARIOS DE INMUEBLES A
CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, and Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes Arq. Ariel Ruiz Martínez, Auditor.

POR LOS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RUBRICA. Content: NO HUBO ASISTENCIA

-----FIN DEL ACTA-----







**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional **LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**, para la adjudicación correspondiente a los **Trabajos de obra civil para el mantenimiento y mejora de instalaciones en sanitarios de inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.**

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante **VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.** cumple con lo solicitado en la convocatoria; no así las propuestas presentadas por los participantes: **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V. y GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.,** conforme al siguiente detalle:

<u>EMPRESA</u>	<u>MOTIVOS DE DESECHAMIENTO</u>
<p><b>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>1.-</b> Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el <b>numeral II.12.5.</b> Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (<b>Anexo 5</b>) de la <b>Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</b> <i>Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento.</i></p>

*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

**SERVICIOS DE  
CONSTRUCCIÓN PIX  
A IM, S.A. DE C.V.**

*Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **Por lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta documento en el que conste el finiquito, algunos contratos les faltan firmas.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;*

**2.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera, **(Anexo 8) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.- Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a **2022 y 2023**, al menos deberá estar integrado por: Balance General **(Anexo 8a)**, Estado de Resultados **(Anexo 8b)**. 2.- Declaración fiscal anual y sus anexos, los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a **2022 y 2023 (Anexo 8c)**. 3.- Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se*



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024

SERVICIOS DE  
CONSTRUCCIÓN PIX  
A IM, S.A. DE C.V.

entrega, los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a **2022 y 2023 (Anexo 8d)**. El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, **deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos**, contenido en su propuesta. **4.-Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e).** **5.-** Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. **Por lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que el Comparativo de razones financieras básicas no contiene los datos solicitados en la convocatoria (Anexo 8d)**. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **II.14.13. e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable. **3.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12**. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real **(Anexo 12)** de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, El licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024

SERVICIOS DE  
CONSTRUCCIÓN PIX  
A IM, S.A. DE C.V.

la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que; no adjunta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.* **Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que Para el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no utiliza el monto que resulta de la suma de costo directo más costo indirecto (\$25,734,408.40), utiliza el monto total de la obra (\$28,446,570.96)** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.**



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V.

Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

5.- Su propuesta Económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.19. Catálogo de Conceptos (Anexo 19)., El licitante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que su propuesta económica (\$28,446,570.96 más IVA) rebasa el monto presupuestal (\$21,631,180.17 más IVA). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.12. Cuando el precio de la proposición presentada por el licitante no pueda ser pagada por el IMSS; II.14.13 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante rebase la asignación autorizada.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PIX A IM, S.A. DE C.V.

Handwritten blue and red marks on the right margin.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.	<p>1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral <b>II.12.4.</b> Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (<b>Anexo 4, 4A Y 4B</b>). <i>La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. (Anexo 4), El personal que el licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los profesionales técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado. El licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 4A), así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (Anexo 4b). Por lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que <b>No Presenta carta de designación del superintendente, además la copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora muestra que esta vencida su FIEL (Anexo 4A).</b> En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.2.</b> Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; <b>II.14.4.</b> Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición</i></p>

*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.5.** Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por*

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

<p><b>GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><i>formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. <b>Por lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que No presenta documentos que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal.</b> En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.2.</b> Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;</i></p> <p><b>3.-</b> Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral <b>II.12.9.</b> Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (<b>Anexo 9</b>) de la convocatoria, <b>el cual menciona lo siguiente:</b> <i>La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en este caso deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora. <b>Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que No presenta carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora.</b> En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14.</b> Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.2.</b> Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.</i></p>
--	---

*[Handwritten signature and initials in red and blue ink]*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que Para el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no utiliza el monto que resulta de la suma de costo directo más costo indirecto (\$27,378,293.95) utiliza el monto total de la obra (\$30,035,576.97)** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.*

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.18**. Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales (**Anexo 18**), de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

*la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el análisis, calculo e integración de los costos básicos de mano de obra a utilizar (cuadrillas, etc.), de los materiales (concreto, cimbra, etc.), que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios de los que se deberá señalar el precio ofertado por el licitante, así mismo cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento. **Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que no presenta el Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;*

**5.-** Su propuesta Económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19.** Catálogo de Conceptos (**Anexo 19**). *El licitante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que su propuesta económica (\$30,035,576.97 más IVA) rebasa el monto presupuestal (\$21,631,180.17 más IVA).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.12.** Cuando el precio de la proposición presentada por el licitante no pueda ser pagada por el IMSS; **II.14.13** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **a.** Cuando la propuesta económica presentada por el licitante rebase la asignación autorizada.*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

**GRUPO ROVILO, S.A.  
DE C.V.**

**6.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia: **a. De la mano de obra (Anexo 21). b. De la maquinaria y equipo de construcción, (Anexo 22). c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23). d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).** La plantilla que relacione el licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el Anexo 4., **Por lo anterior, del análisis de la propuesta económica se desprende que el monto del programa del suministro de los materiales y equipos de instalación permanente que intervendrá en la realización de los trabajos (\$15,419,762.44) no corresponde al que presenta en el anexo 11 listado de insumos; total materiales (\$15,420,807.28) (anexo 23), No Presenta programa de la utilización de personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos (Anexo 24).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones; **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **GRUPO ROVILO, S.A. DE C.V.**



## FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024

### II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

**VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

**IMPORTE PROPUESTO:** \$20,812,514.99 sin I.V.A.

**I.V.A.** \$3,330,002.39

**IMPORTE CON I.V.A.** \$ 24,142,517.38

### III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de las propuestas recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, ya que resulto solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$20,812,514.99 (VEINTE MILLONES, OCHOCIENTOS DOCE MIL, QUINIENTOS CATORCE PESOS, 99/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de obra civil para el mantenimiento y mejora de instalaciones en sanitarios de inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.**

### IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la firma del fallo**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **12 de agosto de 2024** y se ejecutarán en un plazo de **120 días naturales.**



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LO-50-GYR-050GYR984-N-23-2024**

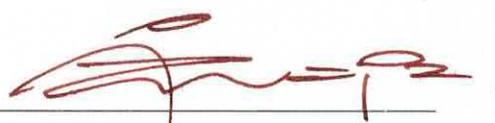
**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 8 del mes de agosto del 2024 por la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Dulce Gómez Botello**

Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en suplencia por ausencia del Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme al Oficio 09 52 84 1200/1313 de fecha 31 de julio de 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**

División de Inmuebles Centrales  
Responsable de la Evaluación Técnica y  
Económica

